

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6333192

14 ABR 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGAR PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 65482

SANTIAGO, 08 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Flora AGUILAR GUZMAN RUN: 24.309.134-9
2. Doña Elvia BARBOSA ARIAS RUN: 23.854.992-2
3. Doña Maria Fernanda GARCES VALDEZ RUN: 24.403.128-5
4. Doña Jingjing LU RUN: 24.937.054-1
5. Don Efrain Meliton PAJARITO CONDE RUN: 24.032.409-1
6. Don Luis Antonio RENTERIA GRUESO RUN: 24.004.407-2
7. Doña Rosmerida Victoria ROJAS CAMPOS RUN: 24.270.728-1
8. Doña Azucena SIMBRON SALDAÑA RUN: 24.834.171-8
9. Doña Monica Isabel SOTO ALVARADO RUN: 24.542.819-7
10. Doña Yirlin Johana SUAREZ TORRES RUN: 24.125.514-K

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOO MJE  
(141) 08/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUOCING  
JEFÉ  
DEPARTAMENTO  
EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN